

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 38402/2009

RESOLUCION Nº 77/009

Montevideo, 9 de julio de 2009

VISTO: El Llamado Nº 20/2009 convocado para la adquisición de tickets de alimentación por parte del Ministerio de Defensa Nacional, autorizado por Resolución Nº 59/009 de esta Unidad, de fecha 8 de junio de 2009.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en el sitio del Ministerio de Economía y Finanzas, en las publicaciones "Infocom", "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura, realizado el día 26 de junio de 2009, se presentaron las firmas Luncheon Tickets S.A. y Sodexo SVC Uruguay S.A.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 30 de junio, concurren las mismas empresas, obteniéndose mejoras en las ofertas realizadas oportunamente.

IV) que mediante acta de esa fecha, los servicios técnicos del Ministerio de Defensa Nacional aconsejan adjudicar el Llamado a la empresa Luncheon Tickets S.A., por ser la oferta más económica.

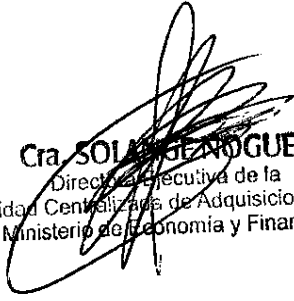
CONSIDERANDO: que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento especial de compra centralizada, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 129/003 del 8 de abril de 2003, según se informa por parte del área Jurídica Notarial de esta Unidad con fecha 7 de julio de 2009.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar el Llamado N° 20/2009 para la compra de tickets de alimentación, a la firma Luncheon Tickets S.A., por hasta la suma de \$ 50:173.409,24 (pesos uruguayos cincuenta millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos nueve con 24/100) con costo del servicio e Iva incluidos.
- 2º) La prestación del servicio será autorizada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 7º) Cumplido, devolver las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos del control de la ejecución del contrato.


Cra SOLA BENOIGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas